siendo las seis y cincuenta y cinco p. m.-

Angel Gallardo

Adolfo de Tezanos

Sesión HH.-

Día 9 de junio de 1919.

En Buenos Aires a los nueve días del mes de junio del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y diez p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Bores, doctor don Arsdale B. Jones y doctor don Juan F. Ramos, bajo la

presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

984 D/918. Aumentar a ciento diez pesos Aumento sueldo
mn. el sueldo mensual de cincuenta pesos que actualmente percibe el serenO del Taller de Reparaciones que funciona en la calle Azcuénaga 947, don Javier Goldaracena, imputándose la diferencia acordada, a la partida de material escolar.-

2593 4° Acordar como excepción Escuela
la partida mensual de $ 10 de cuarenta pesos mn. a la es- C. E. 4°-
cuela N° 10 del C. E. 4°, para ga- Acordan-
tos internos de la misma, des- do par-
de el mes en curso, imputándose tida pa-
la diferencia de diez pesos mn. ra gas-
existente entre lo que le corres- tos inter-
ponde. nos.-

de acuerdo con las resolu-
ciones en vigor y la que se
le acuerda por la presen-
te resolución, a Fondos de Ma-
trícula" del citado C. E.-

2215 4°. Autorizar a la Dirección
Escuela nº de la escuela nº 10 del C. E. 4°
10 del C E. 4°- para designar un peón
Autorizan- más que debe tener según
do para la reglamentaria, debiendo el citado
nombrar un Distrito abonar el sueldo
peón más. con fondos de matrículas.

7783 6°/918 Nombrar directora de la es-
Esc nocturna cuela nocturna "E" del C. E.
na C. E. E. 6°- 6° a la actual directora in-
nombra- fantil de la escuela nº 12
miento y subdirectora de la noc-
directora. turna "F" del mismo Dis-
trito, M. N. Srta Emma M.
Bordo de Gil Fontana, en
reemplazo de la Srta Ange-
la E. Viale que renuncia.-

4515 D.- Tomar conocimiento de
Escribiente la Dirección Facultativa de Ar-
para D. quitectura al señor Luis
Arquitectu- Grousac, en reemplazo del
ra- señor Luis Croce, cuya re-
nuncia se acepta.-

4799 B.- Aceptar la rebaja de un
Aceptan- centavo y medio cada uno por
do rebaja de los 806 barra

dores entregados por la casa en pre-
Barattola y Bautiano dijeren cio de
les a los de la muestra oficial, borrado
cial, cuya diferencia consis-
siste en el menor espesor
de la tela pero que llenan
satisfactoriamente las
necesidades de su destino. E. E. 14°

5029 14° Aprobar la rendición Aprobando
de cuenta de fondos de una banda
trículas que eleva el E. E. 14° rendi-
correspondiente al mes de ción de
abril último, debiendo el Di cuentas.
rector Administrativo ha-
cer una simple rendica-
ción verbal al Sr Secreta-
rio del espresado Consejo
respecto al retardo con
que suele remitir sus rendi-
ciones de cuentas.-

3944 17° Acordar la permuta que E. E. E. E. 17°
solicitan de sus puestos las y 18°-
maestras de tercera catego- Permu-
ría de las escuelas n° 5 del E. ta.-
E. 17° y 17 del Distrito 18°, Srtas
Rosa Maranesi y Berta Ele-
na Tidal, respectivamente.-
~~La peticionante por razones~~
~~de salud~~ para so-
licitar sus estudios a la
segunda.-

4078 13° Dirigir el pedido por Sobre

dependencia de los porteros de escuelas.-

mulados por el C. E. 13° en el sentido de que en lo sucesivo y como medida general, el personal de servicios de las escuelas primarias de la Capital pase a depender directamente de los Consejos Escolares y nó de los directores de dichas escuelas, como en la actualidad, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución de 15 de abril de 1904.-

3379 C. E. 2° y 5° — 2°.- Acordar la permuta que solicitan de sus puestos las maestras de tercera categorías de las escuelas n° 3 del C. E. 2° y n° 5 del Distrito 5°, Srtas. María Melida Serres y Brā María Luisa C. de Bonifaci, respectivamente; ~~la~~ la primera por tener su domicilio fuera de la Capital. ~~y~~

Permuta.

~~Nombrar a las nombradas en la~~

No aceptar la renuncia presentada por el miembro del C. E. 8° don Luis J. Rocca y proceder por unanimidad el retiro de la misma.-

No aceptado renuncia miembro C. E.-

555 20/9/17 — Autorizar la ejecución de

las obras para habilitar Escuela
una nueva aula y mejora 4 C. E. 20°
de otra en el edificio fijo Ejecución
cal de la escuela n° 4 del Obras -
Distrito 20°; calle Tenjes 1469,
a cuyo efecto se aprueba el
presupuesto de fs 35/37 del expe-
diente por importe de tres mil
trescientos diez y nueve pe-
sos ochenta y siete cts cuyo
y llamar a licitación pri-
vada para la realización
de dicho trabajo por tratar-
se de un gasto que excede
en poco al que se exige pa-
ra la licitación pública
y a fin de evitar la consi-
guiente erogación por a-
visos.. La imputación del
gasto se indicará una vez
que se sancione el presu-
puesto para el corriente
año. -

3280 - C/917 1°.- Autorizar la inver- Exonera-
sión hasta la suma de pone
trescientos pesos m/n útiles.
anuales para el pago de Autori-
transporte de útiles escola zando
res en los casos de apremio gasto.
y cuando no sean sufi-
cientes los servicios del se-
ñor Alfredo Forjas; debien-

2

do efectuarse dicho pago con la cantidad que para gastos de urgencia le asigna la Dirección Administrativa.-

2º.- Reservar por seis meses este expediente a fin de iniciar gestiones para la compra de los camiones automóviles.-

8432 7/917 Liquidación de alquileres.- Disponer que Dirección Administrativa (Contaduría) liquide a favor del propietario del local sito en la calle Lavalle 2648/49, don Victor Escobedo, los alquileres que se le adeudan en virtud de haber dado cumplimiento a la ejecución de las obras que por contrato debía realizar de conformidad con la resolución de 23 de diciembre de 1918.-

Sección Varios.-

4126 Enta Soulé.- Bonificación.- S. Acordar dos puntos de clasificación por antigüedad en la inscripción a favor de la Srta. N. Enta Leonor E. Soulé, inscripta en los C.C.E.E. con posterioridad al 16 de marzo de 1917 y egresada de la Escu-

la normal de San Pedro, en
vista de que solo transcu-
rrió un mes y medio entre
la sanción de la ordenan-
za de 16 de marzo citado y
la fecha de inscripción.

4728 D. Donar a la Policía de la Ca- Doña
pital con destino a las ca- ción de
dras de las 49 Comisarías retrato
Seccionales, Tráfico, Bombe-
ros y Guardias de Seguri-
dad de Caballería e Infan-
tería, colecciones de 6 cua-
dros de prohombres cada
uno, de las que menciona
Dirección Administrati-
va a fs 2 del espediente.-

Sección Provincias.-

4059 I Nombrar maestro auxiliar Escuela
de la escuela n. 55 de Buenos 55 Bue-
Aires adscripto a la Inspec- nos Aires.
ción General de Provincias, Nombra-
al señor Ernesto R. Sicher, miento
domiciliado en la calle La- maestro
prida 970, en reemplazo del
señor Rafael Iglesias que re-
nuncio.-

3004 C. Nombrar directora de la escue- Escuela
la n. 38 de Corrientes, con la a- 38 Corrien-
signación mensual de tes.-
ciento ochenta pesos m/n al Nombra-
actual maestro auxiliar miento

2

director — de la misma, subpreceptor normal, Dⁿ Romualdo Rolón, confirmado en el puesto, ocho años de servicios y buen concepto profesional, en reemplazo de la titular Srta Matilde Bollentini que fué trasladada.—

3933 Escuela 1º Bs Aires — Renovación contrato.— D. Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa en que funciona la escuela nacional nº. 19 de la provincia de Buenos Aires, por los noventa pesos mn que se exige y con cláusula de rescisión a voluntad del Consejo, a efecto de poder tomar el primer local que se logre conseguir en condiciones equitativas, para cuyo objeto deberá hacer gestiones periódicas la Inspección Seccional.—

3736 San Luis — Cambio de ubicación escuela ambulante.— S. Aprobar el procedimiento observado por la Inspección General de Provincias al disponer que la 1a estación de la escuela ambulante "O" de San Luis, con ubicación en "Los Chañares" Juncion se en "Estación de los Amiéva", departamento Belgra—

ro, donde existen 25 niños en edad escolar y se cuenta con local gratuito, atento a que ha sido convertida en escuela fija la que funcionaba en el primero de los parajes mencionados.-

2600 S. Que Dirección Administrativa provea, con destino a la biblioteca Mariano Moreno de Villa Río Hondo (S. del Estero) los artículos que se detallan en la nota del Inspector Nacional de Escuelas en la expresada provincia, que obra a fs 5 del corriente.- Donación artículos

3655 J. Nombrar director de la escuela n.º 7 de Jujuy con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos m/n al M. N. Sr. Reginaldo Ricotti, en reemplazo del señor Amador Córdoba cuya renuncia se acepta.- Escuela 7 de Jujuy. Nombramiento director.

3001 C. 1º.- Declarar cesante a la maestra ayudante de la escuela n.º 83 de Tarijuntas, Sra. Rosalía Sanchez de Erquiniel, quien podrá ser reincorporada a las escuelas nacionales cuando se disponga de maestro.- Escuela 83 de Corrientes. Cesantía.

tros diplomados.—
2°.— Nombrar en su reemplazo, maestra auxiliar, con ciento cincuenta pesos m/n de sueldo, antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto y con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística, a la M.N. Nacional Srta María Alejandrina Lovera.—

2486 Escuela 42 Jujuy Cerrito — J. 1°.— Declarar cesante a la Srta María Adela Carrizo (sin título no confirmada), ayudante de la escuela n°. 42 de la provincia de Jujuy, en virtud de ser solicitado este cargo por una M.N. y tener la Srta Carrizo concepto regular, pudiendo ser tenida en cuenta al proveerse las vacantes donde no hubiera candidatos con título normal.—

2°.— Pasar este expediente a Inspección Gral de Provincias para que informe si no hay otra maestra anotada con más puntos, disponiéndose que la expresada Inspección, en todos los casos, dé la lista de las propuestas.—

Sección Territorios.—

4724 F. Nombrar directôr del curso nocturno que funciona en la escuela n.º 1 de Formosa al maestro de la misma escuela, M.N. don Antonio Cabral, a contar desde el 27 de abril ppdo, en que fué colocado como suplente por el Inspector de la Sección, en reemplazo del Sr Silvano López que se jubiló.-

Escuela n.º 1 de Formosa. Nombramiento director.

3600 F. Ofrecer rebaja del 10% del importe al arrendatario de las cinco mil hectareas de campo en la Pampa (legado Bernasconi), en virtud de precedente manifestación del Ministerio de Agricultura de que hay intereses públicos en que se rebaje los arrendamientos.-

Ofrecimiento rebaja arrendamiento.

4476 F. Acordar la efectividad que en el puesto de director de la escuela n.º 13 de la Pampa, solicita el Sr Simeón R. Galica, que ha mejorado su concepto, llegados a merecerlo muy del derecho en el año ppdo, según manifiesta la Inspección Gral de Territorios.-

Escuela 13 de la Pampa. Efectividad.

Sección Capital.-

1452 10/918 1º.- Trasladar con carácter Escuela

24

del C. E 1º.- Traslado de la vicedirectora y observación al director.

disciplinario a una escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica, a la actual vice-directora de la escuela nº 4 del C. E. 1º, Srta María Velazco y Arias.-

2º.- Recordar al director de la referida escuela señor Francisco J. Armando y al personal docente que preste sus servicios en el turno de la tarde el cumplimiento del artículo 3º de la resolución de 6 de junio de 1908 (pág 42) del Digesto de Instrucción Primaria, haciendo presente al citado director que si hubiera empleado medios mas dulces y más delicados en su trato con una señorita se hubieran podido evitar los sensibles hechos de que dan cuenta estas actuaciones.-

1º.- Durante la primera semana del mes de julio próximo en todas las escuelas del territorio de la República dependientes de este Consejo se dictarán clases alusivas a la declaración de la Independencia Argentina

Jura de la Bandera.-

2

na, de acuerdo con los pro-
gramas y horarios que al
efecto formularán anticipa-
damente los señores directo-
res.-

2º.- El día 8 de Julio a las 10
a.m. se realizará en toda
la República la ceremonia
de la Jura de la Bandera con
sujeción al siguiente pro-
grama:

I. Himno Nacional.-

II.- Palabras alusivas al ac-
to pronunciadas por el Pre-
sidente del Consejo Escolar del
Distrito o por la persona que
esta Corporación designe.-

III.- Juramento de la Bandera.-

IV.- Saludo a la Bandera (canto).

V.- Desfile ante la Bandera can-
tando marchas patrióticas
y arrojando flores.-

Este acto no se suspenderá por
ningún motivo, pues es caso
de fuerza mayor que impida
la concentración de alumnos
en lugares especiales, se llevará
a cabo en cada escuela con
el número de alumnos que con-
curra, realizándose el mismo
programa y pidiendo el ju-
ramento el director de la es-

cuela.-
En la Capital Federal para la ceremonia de la Jura de la Bandera se concentrarán los alumnos de los Consejos Escolares 1°- 2°- 3°- 7°- y 9° en la "Plaza de Mayo" frente al Monumento al General Belgrano, creador de la Bandera.-
Encargar al Inspector Técnico don Próspero S. Alemandri para organizar y dirigir la concentración de alumnos.-
Solicitar del señor don Arturo Gervasoni quiera dirigir la alocución patriótica y prestar el juramento a los niños.-
Los demás Consejos Escolares celebrarán un acto análogo con el mismo programa el día y hora indicados y en los siguientes sitios:

C. E. 4°. . . . . Parque Lezama.-
C. E. 5°. . . . . Plaza Vertiz.-
C. E. 6° y 19°. . . . . Parque Patricios.
C. E. 8°. . . . . Plaza Once de Sbre.
C. E. 10° y 14°. . . . . Parque 3 de Febrero.
C. E. 11° y 13°. . . . . Parque Centenario.
C. E. 12°. . . . . Plaza Pueyrredon.
C. E. 15°. . . . . Plaza Gral Belgrano.
C. E. 16°. . . . . Plaza Echeverria.

C. E. 17°. . . . . Plaza Gral Arenales.
C. E. 18°. . . . . Parque N. Avellaneda.
C. E. 20°. . . . . Plaza Herrera.

En las escuelas de provincias y territorios el juramento será pedido por los directores de escuelas, salvo los casos en que se concentren varias en cuya circunstancia la Inspección respectiva designará á la persona que ha de tomarlo.-

3°.- Inspección Gral de Provincias y la de Territorios, por medio de los Inspectores respectivos informarán de esta resolución a los directores de su dependencia y procurarán que la Jura de la Bandera se realice en acto público y con el mayor realce.- También estimularán a los vecindarios para ayudar con los elementos de que disponen a los niños franciscanos.-

4°.- Suscitar por intermedio de la Inspección de Escuelas Particulares a realizar actos análogos en todos los establecimientos de enseñanza privada, ya sea en sus

propios locales o concurrien-
do a los sitios de concentra-
ción de las escuelas físca-
les.-

5°- Autorizar a la preси-
dencia para efectuar los
gastos que demande el cum-
plimiento de la presente
resolución, que no estuvie-
ran ya autorizados, con la
imputación que corresponda
da región conceptas.-
Testado a fs 100 y 101- renglones
28-29- y 21- 22-23-24-25, respecti-
vamente.- No Vale.-
Entre líneas a fs 101 renglones
21 y 22- "la primera".- Vale.-
No habiendo más asuntos
que tratar se levantó la se-
sión, siendo las siete y veinte
p. m.-

Angel Gallardo

Adolfo de Lousande